



República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Administrativa

CIRCULAR N° 32/S.A./2018

Para: **Todas las Oficinas Judiciales y Administrativas a Nivel Nacional, Oispa, Isjup e Instituto de la Defensa Pública**

De: **Dra. Vielza Ríos**
Secretaria Administrativa

Asunto: **Traspaso de Bienes Patrimoniales**

Fecha: 9 de agosto de 2018

Por este medio se les informa que:

1. Todos los Bienes que reposen en las oficinas, Despachos o Dependencias deben estar registrados en el listado de Inventario de Bienes Patrimoniales.
2. Ninguna Oficina, Despacho o Dependencia podrá realizar un traspaso de bien, mobiliario o equipo, sin que medie la intervención (conocimiento, V°B°, etc.) de la Oficina de Bienes Patrimoniales, a cargo del licenciado LUIS COLE.
3. Cada oficina, despacho o dependencia deberá mantener un control, con la documentación correspondiente que respalde el movimiento o traspaso del bien, con independencia de la causa que motive el traspaso o movimiento en mención.

Atentamente.

C.c. Magistrado Presidente Hernán De León – Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
Licda. Xiomara Muñoz – Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General
Licdo. Jaime Lamark – Director de Auditoría Interna.
Licdo. Luis Cole – Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales
Archivo.